MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

Asunción, 23 de agosto de 2012.-

UOC N° 3302/2012

Señor
Ing. DOUGLAS ONETO BONZI, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref. Contestación Nota DNCP N° 19.452/2012

Me dirijo a Usted, a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en la nota de referencia, relacionado al ID N° 242.191 ingresado a esa Institución con expediente N° 326.107, tramitado dentro de la modalidad de Contratación por Excepción, a efectos de solicitar su consideración.

I- CRONOLOGIA – DICTAMEN UOC – DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1.1Cabe señalar que es el Dictamen UOC N° 02/2012 el que dictamina la realización de los trabajos de Mantenimiento, Reparación, Construcciones y Equipamientos en el edificio del Palacio de Gobierno y la Residencia Presidencial, y es el que sirvió de base al Decreto del Poder Ejecutivo N° 8565/2012 que a su vez, a través de sus Artículos 1 y 2 respectivamente, autoriza al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones la contratación y posterior suscripción de contratos de ejecución de obras tanto en la Residencia Presidencial como en el Palacio de Gobierno detallados en el citado Decreto. A modo de aclarar aún más el trámite realizado por esta institución, se informa que a medida que las contrataciones se iniciaban considerando que no se podían realizar todas a la vez, éstas contaban con un Dictamen UOC independiente y por ende el Dictamen UOC N° 22 como su ampliatorio, se refieren específicamente a la característica de la obra a ser ejecutada y la Empresa dedicada al ramo, razones que justifican la posterioridad de la fecha en cuanto al Decreto del Poder Ejecutivo.

II- DETERMINACION DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DE PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA

2.1En ese sentido se informa además que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado según DICTAMEN D.A.J. N° 1098 de fecha 5 de julio se ha expedido favorablemente a la viabilidad de contratar con la Empresa CONSTRUCCIONES DE PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA considerando entre otros puntos, el Certificado firmado por el jefe de seguridad Inst. Res. Pres. Cap. Art. ALEN EDUARDO AGUIAR CARDOZO, a través del cual deja expresa constancia de su conformidad y entera satisfacción de lo realizado.

III- CONTRATACION DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DE PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA

3.1Asimismo, posterior a la coyuntura política suscitada a fines del mes de junio del presente año, que desembocó en el cambio del Jefe de Gobierno y tratando de cubrir las necesidades urgentes emergentes para la operatividad del Palacio y la Residencia Presidencial, la Dirección de Obras Públicas de esta institución, Dirección encargada directamente a todo lo relacionado a obras civiles tanto para el Palacio de Gobierno como para la Residencia Presidencial, ha decidido con la anuencia de los Señores Viceministros (Finanzas y Obras Públicas) recurrir a dicho al CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DE PEDRO ROBERTO MOYANO SOUSA para satisfacer esas necesidades, el cual como ya habíamos expresado en ocasiones anteriores, ha realizado trabajos similares en los citados lugares, cumpliendo a cabalidad con los mismos.

Por lo mencionado solicito su consideración y una respuesta favorable; para mejor ilustración se remite copia del Certificado firmado por el Jefe de Seguridad mencionado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR A. FRETES
Director
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py